



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 102/24
EXPTE. N° 6.085/22
Salta, 28 FEB 24

Visto: La presentación realizada por el Comité Académico de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado-MADEP", obrante de fs. 53 a 56 solicitando la constitución de los tribunales examinadores para los maestrandos que se encuentran en condiciones de defender el trabajo final; y,

Considerando:

Que la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, se encuentra aprobada por Res. CS N° 152/18 y cuenta con reconocimiento oficial otorgado por Res. ME N° 415/21.

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que mediante Res CD ECO N° 539-22 se aprobó el proyecto para la realización del trabajo Final, la Directora y Co-Directora, Esp. María Victoria Mosmann y Mg. Elizabeth Safar, respectivamente

Que la presentación de la maestranda Cazón, Patricia Noelia, DNI: 28.187.056 se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS N° 152/18 – Mecanismo de supervisión de elaboración de Trabajo Final, por lo que se encuentra en condiciones de defender su trabajo final.

Que de fs. 53 a 56 el Comité Académico de la referida carrera eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de constitución del tribunal evaluador.

Que los profesionales propuestos por el Comité Académico para integrar el Tribunal, cumplen con los requisitos fijados en la Res. CS N° 152/18.

Que a fojas 58, obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra de fs. 59 a 61.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 102/24
EXPTE. N° 6.085/22

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final denominado "ACCIONES JUDICIALES PREVENTIVAS Y DE CESE DE DAÑO AMBIENTAL. EL CASO PARQUE NACIONAL CALILEGUA. EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO. AÑOS 2015 A 2021", aprobado mediante Res. CD ECO N° 539-22 presentado por Cazón, Patricia Noelia, D.N.I. N° 28.187.056, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, conforme el siguiente detalle:

Detalle		Cv obrante en
Miembros Titulares	Mg. Chamatrópulos, Demetrio Alejandro	Expte. 6401/20, Fs. 349 y 350
	Mg. Lloret, Juan Sebastián	Expte. 6401/20, Fs. 156 a 168
	Dra. Grafeuille, Carolina Estela (externa UBA)	Expte. 6788/21, Fs. 55 a 58
Miembros Suplentes	Mg. Leiva Fernández, Luis Fernando	Expte. 6401/20, Fs. 141 a 155
	Dr. Crovi, Luis Daniel	Expte. 6401/20, Fs. 450 a 456
	Dr. Rivera, Julio	Expte. 6401/20, Fs. 235 a 244

ARTÍCULO 2°.- Facultar al señor Decano de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del citado Tribunal Evaluador, conforme propuesta de la Dirección de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a Cazón, Patricia Noelia, a los integrantes del tribunal examinador, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Posgrados, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Cruz
Melg/Crig

Esp. Teodellina I. Zuvira
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa